



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

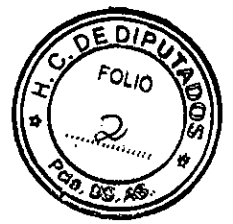
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos competentes proceda a informar, por escrito y a la brevedad, los siguientes puntos relacionados con la posibilidad de jubilar de oficio a empleados estatales:

1. si como lo reflejan numerosos articulo periodísticos el Poder Ejecutivo esta evaluando la posibilidad de jubilar a todos aquellos agentes de la administración publica en condiciones de acogerse a los beneficios del Decreto -Ley 9.650/80. En caso de repuesta afirmativa, explicar pormenorizadamente la planificación que se pueda haber efectuado para implementar la jubilación de oficio y no afectar en normal desenvolvimiento de las distintas áreas del estado;
2. explicitar la cantidad de agentes que están en condiciones de acceder al beneficios de la jubilación, agrupándolos por el área en la que prestan servicios;
3. informar pormenorizadamente los resultados obtenidos con la implementación del mecanismo informático denominado Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP);
4. indicar las áreas que se priorizarán a la hora de incorporar nuevos empleados a la administración publica, explicitando la cantidad por área y función que desempeñaran. Adjuntar los estudios que se puedan haber elaborado que justifiquen los nuevos nombramientos, detallar el cronograma de incorporaciones, las forma en que se realizara la selección del personal , así como toda otra información que pueda ampliar la ya requerida;
5. indicar la cantidad de agentes de la administración publica provincial que se han acogido a los beneficios jubilatorios, año por año, en los últimos cinco años;
6. cual sería la diferencia entre las erogaciones que ocasiona el pago de salarios entre los agentes que están en condiciones de acceder a los beneficios jubilatorios y los que serán incorporados;



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

7. como impactara en la relación entre los ingresos y los egresos del IPS, las jubilaciones que de oficio se puedan producir sumadas a la incorporación de nuevos agentes a la administración pública.

*José Luis Comparato*

DR. JOSÉ LUIS COMPARATO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados de la  
Pcia. de Buenos Aires

*Juan Carlos Juárez*

JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

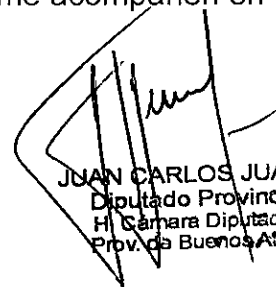
Los medios masivos de comunicación ha revelado la intención del Poder Ejecutivo de producir la jubilación de oficio de miles de agentes públicos. Las mismas notas periodísticas agregan que las vacantes que se producirían serían cubiertas por la designación de más personal en áreas estratégicas de la administración pública provincial.

La jubilación de miles de agentes públicos que reúnen las condiciones fijadas por la legislación vigente en la materia es un hecho natural, ya que responde a la lógica evolución de la vida laboral de los empleados públicos, pero esta situación no debe generar situaciones que perjudiquen el normal funcionamiento de la administración pública por el retiro intempestivo de sus agentes.

Tan relevante como la jubilación de oficio de ciento de miles de empleados públicos es el nombramiento de nuevos empleados para cubrir vacantes en sectores estratégicos del estado provincial. Estas incorporaciones deben responder a estudios serios y muy bien fundados sobre las necesidades que el estado provincial tiene de brindar un mejor servicio a los habitantes de la provincia.

La política de personal en la provincia de Buenos Aires ha estado, durante las últimas dos décadas, mas vinculada a los vaivenes político que a una seria y responsable planificación de los recursos humanos. Tan incontrastable resulta este hecho que los propios funcionarios de la actual administración han reconocido que no saben *"cuantos empleados tiene la Provincia.....La falta de política de personal hace que no sepamos, por ejemplo cuántos arquitectos o ingeniero trabajan en el estado provincial. De esta forma, por ejemplo, podemos llegar a contratar un ingeniero para una obra pública, cuando puede estar trabajando cuatro personas de esta profesión en una biblioteca"*. A confesión de parte relevo de pruebas.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires